



Resolución de fecha 18 de julio de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un Técnico Especialista (PERFIL 2) con cargo al Contrato 68/83 con la empresa Ad Astra Ehf y Algenion GmbH, para la realización del Proyecto de Investigación “Escalado y optimización para la producción de astaxantina a partir de microalgas”.
(INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D^a MARIA CUARESMA FRANCO).

1.- CONDICIONES PARTICULARES.

Contrato 68/83 con la empresa Ad Astra Ehf y Algenion GmbH, para la realización del Proyecto de Investigación “Escalado y optimización para la producción de astaxantina a partir de microalgas”.

Aplicación Presupuestaria: 80.12.06.14 642.00 541A.1

2.- SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de enero de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2023. (BOJA nº 16 de 25/01/2023).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A.** Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- B.** Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- C.** Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- D.** Currículum vitae.
- E.** Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- F.** Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 2 de agosto de 2023.

3.- PERFIL DEL CONTRATO

Técnico/a de laboratorio, preferiblemente con experiencia en biotecnología de algas, especialmente en parámetros básicos de seguimiento del cultivo (densidad celular, recuento de células, etc.), en técnicas de biología molecular de identificación de microorganismos y técnicas analíticas. Las tareas a desarrollar están relacionadas, de forma resumida, con la preparación de medios de cultivo de microalgas, producción y mantenimiento de cultivos stock y semilla, mantenimiento de fotobiorreactores, operaciones de mantenimiento de cultivos en fotobiorreactores y determinación de parámetros de seguimiento de cultivos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	+if/kaC4mqDQJguNislhuQ==		Fecha	18/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+if/kaC4mqDQJguNislhuQ=	Página	1/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	19/07/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	QB/SB13NMY9ouZq21cvnJhss1BcwX6AL	PÁGINA	1/3





4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Técnico Especialista.

5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Técnico/a Superior FP en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, Química y Salud Ambiental, o Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.

6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos):

1. Expediente académico (máximo 2 puntos).
2. Experiencia profesional (máximo 3 puntos). Se valorará la experiencia profesional y, especialmente, aquella demostrable en relación con el perfil del contrato.
3. Formación Específica: Se valorará haber realizado, o estar realizando, formación en el ámbito del perfil del contrato (máximo 2 puntos).
4. Idioma: Inglés. Mínimo B1 (máximo 1 punto).
5. Entrevista opcional (máximo 2 puntos).

Por la ubicación del centro de trabajo, es recomendable estar en posesión del carné de conducir B y disponer de vehículo propio.

7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Participación en las tareas accesorias a desarrollar para el cultivo de Haematococcus en diferentes sistemas de cultivo: (i) preparación de medios de cultivo, (ii) escalado y mantenimiento del cultivo de la microalga, (iii) seguimiento del crecimiento, (iv) preparación/mantenimiento de sistemas de cultivo, (v) determinación de componentes químicos de la biomasa.
- Contribución en la realización de informes de resultados.

8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato Indefinido, según la normativa vigente.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.2.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.3.- Cuantía: 1.309,41 € brutos, mensuales.

8.4.- Centro de Trabajo: CIDERTA. Parque Huelva Empresarial S/N (Huelva).

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	+if/kaC4mqDQJguNislhuQ==		Fecha	18/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+if/kaC4mqDQJguNislhuQ=	Página	2/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	19/07/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	QB/SB13NMY9ouZq21cvnJhss1BcwX6AL	PÁGINA	2/3





9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D^a. MARÍA CUARESMA FRANCO.

Vocal 1: D. CARLOS VÍLCHEZ LOBATO.

Vocal 2: D^a. INÉS GARBAYO NORES.

Secretario/a: D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Huelva, a 18 de julio de 2023

LA RECTORA, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Y TRANSFERENCIA



Fdo.: José Rodríguez Quintero.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	+if/kaC4mqDQJguNislhuQ==		Fecha	18/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+if/kaC4mqDQJguNislhuQ= =	Página	3/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	19/07/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	QB/SB13NMY9ouZq21cvnJhss1BcwX6AL	PÁGINA	3/3

